

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de abril de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**3º.- Expediente 9014/2022; Declaración de desierto procedimiento de adjudicación del contrato relativo al suministro de material de construcción para el servicio de mantenimiento y publicación de un nuevo procedimiento.**

Examinado el informe de contratación de 25 de abril de 2023:

“DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, E INICIACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro consistente en la adquisición de los diferentes materiales para las obras de construcción, reparación y mantenimiento de las infraestructuras municipales del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), descritas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44110000-4 Material General de Construcción
-------------------------	---

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el presente Pliego, en el de Prescripciones Técnicas, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.



Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del suministro objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES):</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración.						
Presupuesto excluido	licitación	IVA	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación	IVA	Presupuesto incluido
	429.752,06 €			90.247,94€		
<b>TOTAL</b>						<b>520.000,00€</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>			<b>93300- 21200 Reparación y conservación de edificios.</b>			
			<b>15300-21000 Reparación y conservación de infraestructuras</b>			
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad.</b>						



<b>VALOR ESTIMADO del contrato, sin IVA: 859.500,12 €, incluye posibles prórrogas.</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>SI</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido (DOS ANUALIDADES)	<b>429.752,06 Euros</b>
Prórroga IVA excluido (DOS ANUALIDADES)	<b>429.752,06 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>859.504,12 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
<b>2023-2024</b>	<b>214.876,03 Euros</b>	<b>45.123,97€</b>	<b>260.000,00€</b>
<b>2024-2025</b>	<b>214.876,03 Euros</b>	<b>45.123,97€</b>	<b>260.000,00€</b>

<b>2025-2026</b>	<b>214.876,03 Euros</b>	<b>45.123,97€</b>	<b>260.000,00€</b>
<b>2026-2027</b>	<b>214.876,03 Euros</b>	<b>45.123,97€</b>	<b>260.000,00€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>859.504,12 Euros</b>	<b>180.495,88</b>	<b>1.040.000,00€</b>

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: 24 MESES	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico 4 meses.</b>
<b>Prórroga forzosa</b>	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso

Quinto.- La duración del contrato será de 2 años, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

Sexto.- Celebrada Mesa de Contratación con fecha 16 de marzo de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico "A" y "C" y propuesta de adjudicación si procede.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:**

No habiendo presentado oferta alguna al presente procedimiento, declarar desierta la licitación para la contratación del suministro de material de construcción para el servicio de mantenimiento y publicar nuevamente en DOUE, PLACSP Y PERFIL DEL CONTRATANTE dicho procedimiento a los efectos oportunos.



Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

